



Valparaíso 28 de Junio de 2023

Señor
Vlado Mirosevic Verdugo
Presidente
Cámara de Diputadas y Diputados

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

- 1) La **Empresa Nacional de Minería (ENAMI)**, es fundamental para el desarrollo de la pequeña minería en nuestro país, que durante décadas ha contribuido que miles de pequeños mineros y pirquineros puedan mantener realizando su actividad, con el respaldo de la empresa estatal.
- 2) Según da cuenta el estudio elaborado por la CEPAL denominado “La Empresa Nacional de Minería (ENAMI) de Chile: Modelo y buenas prácticas para promover la sostenibilidad de la minería pequeña y artesanal en la región andina”, el *“Fomento integral constituye el concepto central de ENAMI que implica la unión de fomento y producción incluyendo procesamiento de minerales, fundición y refinería. A través de la función de compra y procesamiento metalúrgico de ENAMI, esto permite que los productores de pequeña escala puedan acceder a los*



mercados internacionales en condiciones similares a las grandes compañías mineras.”¹

- 3) Es preocupante la frecuencia y reiteración de cuestionamientos que surgen respecto de malas prácticas de quienes ocupan altos cargos en la empresa estatal, situación que lamentablemente se repite y se denuncia por los propios trabajadores.

- 4) Durante el año 2021 se planteó una serie de cuestionamientos a la administración que evidenciaban problemas y malas prácticas que generaban alteraciones en los resultados de la Fundición y donde el Sindicato Trabajadores N° 1 Fundición Hernán Videla Lira Empresa Nacional De Minería, informaba a través de un comunicado público que “*el Vicepresidente de la época. Sr. Mayne-Nichool nos alertó que en nuestra Fundición se estaban cometiendo irregularidades, **puesto que no coincidían los resultados de Fusión con la recuperación de cobre.** Además, recibió denuncia de trabajadores asociados a nuestro Sindicato y también del Superintendente de la época, señor Carlos Fernández, quien informó a todas las esferas **de las malas prácticas en Paipote, por parte de algunas áreas en particular.***”

*El Sr. Mayne-Nichool de inmediato ordenó una auditoria metalúrgica interna, resultados que fueron entregados en el mes de diciembre 2020 a las autoridades de la empresa, siendo solicitada oficialmente; pero esta directiva sindical jamás la conoció hasta ahora el 27 de mayo, presentación que fue realizada por el área de Auditoria. Los resultados en ésta, en gran parte recogen las denuncias realizadas por los trabajadores entrevistados; **pero inexplicablemente no se tomaron***

¹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46920/1/S2100207_es.pdf



acciones con las personas que claramente tenían responsabilidades.”²

- 5) Por ello, a finales de ese año se conformó la Comisión investigadora encargada de recabar información sobre la administración y estados financieros de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para determinar eventuales adulteraciones de información e irregularidades en su gestión durante los últimos cinco años. Sin embargo, dicha comisión no pudo concluir su trabajo dado que terminó el periodo legislativo 2018-2022 y no contó con los resultados de la auditoría que se instruyó a Cochilco, dentro de los plazos fijados por la Cámara de Diputados.
- 6) Sin embargo, recientemente los mismos trabajadores han alertado que COCHILCO *“realizó una fiscalización al Proceso de Balance Metalúrgico en la FHVL de 2021, el que concluye con observaciones y deficiencias de riesgo extremo y alto, que pueden hacer variar el estado de resultado 2021. En este informe, COCHILCO ordenó a ENAMI efectuar una investigación interna para determinar eventuales responsabilidades de las personas que participaron en los procesos, esa investigación se encuentra en curso y como sindicato exigiremos que sus conclusiones sean presentadas ante la justicia ordinaria.”³*
- 7) Lo anterior, evidencia que los hechos cuestionados durante el año 2021 efectivamente existieron y generaron un verdadero descalabro económico que hoy tiene a ENAMI en una crítica situación financiera, originada en las malas prácticas y actuaciones que altos administrativos que pasaron por la empresa estatal y dejaron un daño tremendo durante su gestión.

² Comunicado Sindicato Trabajadores N° 1 Fundación Hernan Videla Lira Empresa Nacional De Minería, de fecha 02 de Junio de 2021.

³ Comunicado Sindicato Trabajadores N° 1 Fundación Hernan Videla Lira Empresa Nacional De Minería, de fecha 13 de Junio de 2023.



- 8) Son los mismo trabajadores quienes nuevamente levantan las alertas y piden que se adopten medidas para enfrentar la crisis en la que se encuentran y que incluso el *"Presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), Jorge Riesco, se refirió a la delicada situación financiera por la que pasa la Empresa Nacional de Minería (Enami) indicando que "esta es la peor crisis de su historia".*⁴
- 9) Los problemas que mantienen a ENAMI en esta crítica situación no han tenido una solución y eficiente por parte del Estado y sus organismos e instituciones que debieron prever e incluso sancionar a quienes son los responsables que dejaron en un verdadero abandono a la empresa estatal, la falta de caja ha afectado a los pirquineros y pequeños mineros que dependen de ENAMI y que han visto como algunos funcionarios en altos cargos realizaron una mala gestión durante su paso por la empresa y no se han aplicado ningún tipo de sanciones ni menos responsabilidades administrativas por la ineficiente gestión que realizaron.

POR TANTO, en virtud de los hechos expuestos y de las normas legales que resulten pertinentes, en particular lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, las diputadas y diputados que suscriben, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial Investigadora para que dé inicio a las investigaciones que se relacionan con los hechos mencionados, recabe toda la información necesaria respecto de las causas que originaron la crisis que afecta actualmente a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), para lo cual podrá solicitar todos los antecedentes que permitan identificar la existencia o no de adulteraciones de información, requerir los informes y auditorías realizados, identificar a los funcionarios involucrados en la mala gestión y prácticas irregulares

⁴ <https://www.reporteminero.cl/noticia/noticias/2023/06/jorge-riesco-sobre-enami-es-la-peor-crisis-de-su-historia>



en la administración de la empresa, recibiendo para tal efecto a todas las autoridades y personas que estimen pertinentes relacionadas con la materia. Además, podrá fiscalizar los actos de Gobierno y todo órgano de la administración del Estado competente respecto del seguimiento, control y fiscalización de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), tanto en su gestión y/o administración, como en la utilización de los recursos públicos involucrados y cualquier otra irregularidad que afecte a la empresa estatal.

La comisión especial deberá rendir su informe su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desarrollo de su mandato puede constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOCHECHA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PEREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYAZRO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZALEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL LEIVA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER MORALES A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIA ROSAS B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRIA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VALDE-OROSIN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDON I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

